

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0042

00012



RESOLUCION No. 07.A DIC. 443

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GLIDSA S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 08/noviembre/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GLIDSA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 10 DIC 2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7164676  
Nro. Trámite 5.2007.227  
RR/

RAZON: siendo la de que se tomo nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía GLIDSA S.A., la Resolución que antecede.- Doy  
fe.- Ambato a doce de diciembre del año dos mil siete.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garez  
NOTARIO SEPTIMO  
Castillo 619 - Av. Cevallos  
Telf 2825730 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la  
Escritura bajo el número Ochocientos Dieciocho (818) del Registro  
Mercantil.- Se anotó con el N° 6042 del Libro Repertorio.- Dí  
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de  
esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron  
devueltas.- Ambato Diciembre 13 del 2.007.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

